

INFORME DE GESTIÓN
julio a septiembre de 2024

Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF)

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF).

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 001 del 25 de junio de 2019.

NORMAS: Decreto 622 de 2023 “Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones”.

ASISTENTES: (Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron – tercer trimestre (julio, agosto y septiembre)					
				09 jul No quórum	24 jul Ordinaria	14 ago Ordinaria	19 sep Ordinaria	20 sep Extraordi naria	Total
2. Gobierno	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Alcalde(sa) Mayor de Bogotá	I						0
	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director(a) de Gestión Policiva y/o delegado	I		X				1
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Rector(a) delegado	O I			X	X		2
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Secretario(a) delegado	O IP						0
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	Director(a) delegado	O I	X	X	X	X	X	5
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario(a) delegado	O P	X	X	X	X	X	5
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director(a) General delegado	O I		X	X	X	X	4
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director(a) delegado	O I	X	X	X	X	X	5
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente delegado	O I		X			X	2
14. Seguridad, Convivencia y	Unidad Administrativa Especial Cuerpo	Director(a) delegado	O S	X	X	X	X	X	5

Justicia	Oficial de Bomberos de Bogotá.								
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante delegado	o	I					0
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) delegado	o	IP			X		1
Otras entidades que forman parte de la instancia	Ejército Nacional de Colombia	Comandante delegado	o	I		X	X		2
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director(a) delegado	o	I	X	X	X		3
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director(a) delegado	o	I	X	X	X		3
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	Director(a) delegado	o	I	X	X	X	X	5
	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) delegado	o	I			X		1
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá	Director(a) delegado	o	IP	X	X	X	X	4

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

3/3=100%

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

1/1=100%

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si No

Reglamento interno: Si No

Actas con sus anexos: Si No

Informe de gestión: Si No

FUNCIÓN GENERAL	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	09 jul No quórum	24 jul Ordinaria	14 ago Ordinaria	19 sep Ordinaria	20 sep Extraordinaria	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital y al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., en articulación		X	X	X	X	SI

FUNCIONES ESPECÍFICAS	09 jul No Quórum	24 jul Ordinaria	14 ago Ordinaria	19 sep Ordinaria	20 sep Extraordinaria	Se abordó Sí/ No
con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).						
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.		X	X	X		SI
Elaborar un Plan de Acción articulado con los instrumentos de planeamiento ambiental y territorial, con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y con los demás instrumentos de que trata el artículo 7° del Decreto 172 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.		X	X	X		SI
Evaluar el avance anual de la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., a partir del Plan de Acción y presentar un informe a la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para que, como instancia articuladora con el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se pronuncie respecto del balance anual y, posteriormente aprobado, remita el informe a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como agente del presidente de la República en todos los asuntos relacionados con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).		X	X	X		SI
Recomendar la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial, en las zonas de interfaz.		X	X	X	X	SI
Generar insumos técnicos para la gestión del riesgo por incendios forestales en el Distrito Capital.		X	X	X		SI
Validar la metodología para la elaboración o actualización del mapa de amenaza por incendios forestales en el Distrito Capital.						NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Durante el período reportado se hizo seguimiento al primer y segundo trimestre de 2024.

Así mismo, la Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y


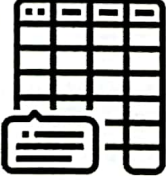
aprobaron en septiembre de 2024, el plan de acción de la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales, para el periodo 2024 (II sem) 2027, es decir, para el mismo periodo del Plan Distrital de Desarrollo.


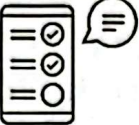


ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 622 de 2023, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.

Gracias a las acciones interinstitucionales, debidamente articuladas, y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia y asistencia técnica, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

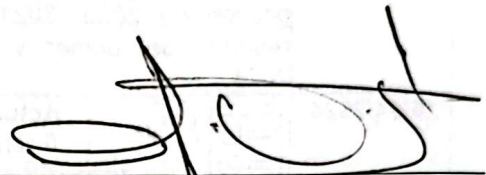
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/08/2020		Ajuste del servicio de extinción de incendios en la EDRE.	El IDIGER encabezó una reunión el 13 de septiembre, en la cual se revisó la versión más reciente de la Guía de Actuación del Servicio. Se espera que esta Guía sea aprobada próximamente en la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres. Dado que el protocolo de atención de incendios elaborado por la UAECOB estará vinculado a la Guía, se solicitó a las entidades realizar una revisión detallada. Decisión abierta.
<p>Síntesis: se hizo la aprobación de la EDRE, y en los próximos seis meses se espera trabajar en las guías de actuación y los protocolos. el IDIGER actualizará la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias (EDRE) por lo cual se espera ajustar las guías de actuación y los protocolos del servicio de respuesta de extinción de incendios.</p>			
9/03/2021		Realizar seguimiento a las mesas de trabajo para la gestión de la inclusión del tema de los reportes (coincidencia entre registros NUSE y CITEL) en la Mesa de Trabajo con el NUSE.	El tema será abordado nuevamente en la mesa de trabajo que el IDIGER ha programado para octubre de 2024. Decisión abierta.

27/02/2024	<p>Síntesis: el IDIGER y la UAECOB gestionarán con la CITEL y con el NUSE la unificación de registros.</p> 	<p>Elaborar un informe de la gestión realizada por la Comisión en el cuatrienio 2020 - 2024.</p> <p>Síntesis: con el fin de documentar los principales resultados de la gestión realizada por la instancia en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", la secretaría técnica de la Comisión elaborará un informe de gestión, tomando como insumo los informes anuales de gestión de 2020, 2021, 2022 y 2023 y los reportes del primer y segundo trimestre de 2024.</p>	Se elaboró el informe y fue aprobado en la sesión del 19 de septiembre de 2024. Decisión cerrada.
16/04/2024		<p>Actualizar el reglamento interno de la Comisión.</p> <p>Síntesis: con la actualización de funciones de la Comisión, efectuada mediante el Decreto Distrital 622 de 2023, es necesario actualizar el Reglamento Interno de la instancia, por lo cual se revisará la propuesta inicial elaborada por la Secretaría Distrital de Ambiente y, a partir de esta, se generará la versión final para perfeccionamiento por parte de la presidencia y secretaría técnica.</p>	La Comisión trabajó en la propuesta inicial presentada por la SDA y se revisarán los aportes de la UDFJC. Se espera que la nueva versión del reglamento sea aprobada en la sesión ordinaria de octubre para su posterior perfeccionamiento. Decisión abierta.
19/09/2024		<p>Ampliación del periodo de reporte de las acciones para la temporada de menos lluvias.</p> <p>Síntesis: debido a las condiciones climáticas que atraviesa la ciudad y a la recurrencia de eventos con fuego en la vegetación, se decide continuar con el reporte de las acciones previstas para la temporada de menos lluvias, hasta el 13 de octubre de 2024. Lo anterior, igualmente fundamentado en el artículo 5° del Decreto 622 de 2023.</p>	Se hará seguimiento en octubre de 2024. Decisión abierta.
19/09/2024		<p>Aprobación del Plan de Acción 2024 - 2027.</p> <p>Síntesis: la Comisión elaboró el Plan de Acción</p>	El Plan de Acción fue aprobado en la presente sesión. Decisión cerrada.

para el periodo 2024 (II semestre) - 2027, de conformidad con lo establecido numeral 3 del artículo 5° del Decreto 622 de 2023 que cita: "Elaborar un Plan de Acción articulado con los instrumentos de planeamiento ambiental y territorial, con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y con los demás instrumentos de que trata el artículo 7° del Decreto 172 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital".



EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE



WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Por medio de la Resolución 00120 de 2019, el secretario Distrital de Ambiente delegó en el director (a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo del ingeniero Emilio Rodríguez Bastidas. Así mismo, el Dra. Paula Ximena Henao, directora de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio del oficio 2024ER53071 al Arq. William Alfonso Tovar Segura, subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.